



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera C.
CANTON RIOBAMBA

RESOLUCION No. 03.A.DIC.062

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 31 de marzo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 4 de abril de 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 349
junto con la Resolución # 03.A.DIC.062
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2075 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 11 de Abril del 2003.



16176
EL REGISTRADOR
Ab Fausto Vallejo

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, a petición de parte del Doctor Francisco Guevara, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 03.A.DIC.062, de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de Doctor Paul Ocaña Soria, resuelve aprobar la Constitución de la Compañía PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Riobamba, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil tres, la cual se encuentra debidamente marginada. Instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, diez de abril del año dos mil tres.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela, NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual al documento que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 3^o COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA



Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JW